JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO lbagué Tolima, martes diez (10) de noviembre de dos mil veinte.

RAD. 2019 - 00064 - 00

Concluido el trámite de las excepciones, con el fin de evacuar la audiencia inicial en la que se tratará de conciliar las diferencias presentadas por las partes, se efectuará el interrogatorio a las partes, se efectuará el control de legalidad, se realizará el saneamiento del presente proceso y la fijación del litigio, conforme lo dispone el artículo 372 del C. de G. P., se fija se hora de las 9 am del día 25 del mes de Marzo del año 2021.

Se previene a las partes para que comparezcan, a esta audiencia. La secretaría libre las comunicaciones de rigor a las partes.

Para la realización de las audiencias, desde ya se advierte a las partes que en caso de no poder llevarse a cabo de manera presencial la misma en lo posible se realizara de manera virtual a través de las plataformas como Microsoft Teams, Zoom y/o lifesize según disponibilidad, cuyo enlace será enviado con antelación al correo electrónico o WhatsApp que se registró dentro del proceso, o en caso contrario se le indicará el medio a través del cual se realizará la misma.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

-ce

DORIAM GIL BARBOSA